



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de Diciembre de 2.009

Expediente n° 8.393/06

RESD-EXA : 562/ 2009

VISTO:

Que mediante RESD-EXA N° 497/2009 se deja en suspenso hasta tanto se expida el Consejo Superior las evaluaciones de los docentes Ing. Santiago Carlos A. Guerrero y de la Lic. Lidia del Valle Guibergia, sujetos al Régimen de Permanencia;

La Res. C.S. 592/ 09 mediante la cual se exceptúa a la Facultad de Ciencias Exactas del cumplimiento del artículo 14 del Anexo I de la Resolución CS 014/04 y modificatorias para la evaluación de la Lic. Lidia del Valle Guibergia en el marco del Régimen de Permanencia, y;

CONSIDERANDO:

Que se debe dar continuidad a los correspondientes actos de la evaluación de la Lic. Guibergia, en el marco del Régimen de Permanencia,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad a los correspondientes actos de la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia de la Lic. Lidia del Valle Guibergia.


ARTÍCULO 2°: Establecer que el día 16 de Febrero de 2010 se enviará a la Comisión Evaluadora designada por Res. CD N° 416/08 la documentación de la Lic. Lidia del Valle Guibergia para su evaluación.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y notifíquese al Dpto. de Química. Comuníquese fehacientemente a la Comisión Evaluadora designada mediante Res. C.D. N° 416 / 08 , a la Lic. Lidia del V. Guibergia. Cumplido. RSERVESE.-

MEH
DDN


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS